



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda y en coordinación con el Superior Gobierno de la Provincia, en particular con Aguas Santafesinas S.A., proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para diseñar un proyecto de abastecimiento de agua potable extensible a toda la jurisdicción de la vecinal Santa Marta, evaluando la posibilidad de resolver la vinculación a la red general mediante la planta de abastecimiento Fe y Mn.

Artículo 2º.- En caso de no resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, evaluar la factibilidad de aplicar fuentes alternativas de aprovisionamiento de agua a fin de garantizar el abastecimiento y optimización del servicio en todo la jurisdicción de la vecinal Santa Marta.

Artículo 3º.- Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Artículo 4º.- Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Santa Fe, diciembre del 2020.-

FUNDAMENTOS

Concejales y Concejales:

Mediante el presente proyecto de resolución se pretende que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda y en coordinación con Aguas Santafesinas S.A., proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para diseñar un proyecto de abastecimiento de agua potable extensible a toda la jurisdicción de la vecinal Santa Marta, evaluando la factibilidad de resolver la vinculación a la red general mediante la planta de abastecimiento Fe y Mn.



Asimismo, se encomienda evaluar la aplicación de fuentes alternativas de aprovisionamiento, en caso de no ser posible la ampliación de la red de agua según las disposiciones enumeradas en el párrafo anterior, a fin de garantizar el abastecimiento y optimización del servicio en todo el barrio.

Por otro lado, es menester destacar la importancia vital del agua como recurso natural central para el desarrollo sostenible y es fundamental para el desarrollo socioeconómico, así como también es un factor crucial de la adaptación al cambio climático, y es un decisivo vínculo entre la sociedad y el ambiente.

Además, se señala que de ser posible la ampliación del sistema de agua potable en todo el barrio sería un gran logro para vecinos y vecinas quienes merecen, como toda persona, servicios públicos básicos de calidad y el respeto a su derecho a la salud pública.

El agua es, como bien se dijo, una cuestión de derechos que debe ser protegida y amparada a partir de la implementación de políticas públicas efectivas orientadas a concientizar respecto a su correcto uso y acceso de calidad.

Tal es así que Naciones Unidas plantea como uno de sus objetivos de desarrollo sostenible el garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Finalmente, el desarrollo del ser humano requiere de los sistemas de saneamiento, vitales para reducir el número de enfermedades y para mejorar la salud, la educación y la productividad económica de las poblaciones.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento necesario para la aprobación del presente proyecto.